

Sección 1: Propósito de la presente política

1. La Corporación Financiera Internacional (CFI) busca que los proyectos del sector privado que financia tengan resultados positivos en el desarrollo de los mercados nacientes. Un importante componente de los resultados positivos del desarrollo es la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos, que CFI espera lograr aplicando un conjunto exhaustivo de normas de desempeño social y ambiental.

2. Por medio de su Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, la CFI pone en práctica su compromiso con la sostenibilidad social y ambiental. Este compromiso se basa en la misión y el mandato de la CFI, según se explica en la Sección 2 de la presente Política. Transformar este compromiso en resultados satisfactorios depende de los esfuerzos de la CFI y sus clientes. Consecuente con este compromiso, la CFI lleva a cabo las acciones que se describen en la Sección 3 de esta Política, incluyendo examen de los proyectos propuestos para su financiación directa a la luz de las Normas de Desempeño.

3. Las Normas de Desempeño consisten en las siguientes:

Norma de Desempeño 1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación

Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y
Gestión Sostenible de los Recursos Naturales

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

4. Estas Normas de Desempeño son documentos esenciales que ayudan a la CFI y a sus clientes a manejar y mejorar su desempeño social y ambiental mediante un enfoque basado en resultados. Los resultados deseados se describen en los objetivos de cada Norma de Desempeño, seguidos de los requisitos específicos para ayudar a los clientes a alcanzarlos, utilizando medios apropiados a la naturaleza y al tamaño del proyecto y proporcionados al nivel de riesgos (probabilidad de daño) e impactos sociales y ambientales. Para dichos requisitos es esencial que se aplique un enfoque consistente a fin de evitar impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades y en aquellos casos que sea imposible evitarlos, reducir, mitigar o compensar los impactos, según sea apropiado. Las Normas de Desempeño también ofrecen una base sólida sobre la cual los clientes pueden sustentar sus operaciones comerciales.

5. Si bien el manejo de los riesgos e impactos sociales y ambientales congruentes con las Normas de Desempeño es responsabilidad del cliente, la CFI trata de asegurar que los proyectos que financia sean operados de manera consistente con los requisitos de las Normas de Desempeño. Como resultado, el examen social y ambiental que realiza la CFI de un proyecto propuesto es un factor importante en la decisión de la CFI de financiar o no financiar el proyecto, y determinará el alcance de las condiciones sociales y ambientales de dicha financiación. Al aplicar esta Política, la CFI aumenta la predictibilidad, transparencia y responsabilidad de sus acciones y las decisiones que adopta, ayuda a los clientes a manejar los riesgos sociales y ambientales y a mejorar su desempeño, y refuerza los resultados positivos del desarrollo sobre el terreno.

Sección 2: Compromiso de la CFI

6. La misión de la CFI consiste en promover el desarrollo sostenible del sector privado en los países en desarrollo, ayudando a reducir la pobreza y a mejorar la vida de los pueblos. La CFI considera que el crecimiento económico sólido, fundamentado en inversiones privadas sostenibles, es esencial para la reducción de la pobreza.

30 de abril del 2006

7. Para cumplir su misión, la CFI trata de establecer sociedades con sus clientes en el entendido de que la búsqueda de oportunidades sociales y ambientales es parte integral de las buenas prácticas comerciales. Las prácticas comerciales responsables en términos sociales y ambientales pueden reforzar la ventaja competitiva de los clientes y generar valor para todas las partes involucradas. La CFI estima que ese enfoque también ayuda a fomentar la rentabilidad a largo plazo de las inversiones en los mercados emergentes, y le permite a la CFI cumplir su mandato de desarrollo y robustecer la confianza pública en ella.

8. La misión de desarrollo de la CFI tiene como elemento esencial sus esfuerzos por ejecutar sus operaciones de inversiones y sus servicios de asesoría de manera que "no dañen" a las personas ni al medio ambiente. Los impactos negativos deben evitarse en la medida de lo posible, pero de ser inevitables, deben reducirse, mitigarse o compensarse adecuadamente. De manera particular, la CFI tiene el compromiso de garantizar que los costos del desarrollo económico no recaigan desproporcionadamente sobre los pobres o los vulnerables, que no se deteriore el medio ambiente durante el proceso y que los recursos naturales se manejen de manera eficiente y sostenible. La CFI considera que la participación regular del cliente con las comunidades locales con respecto a los asuntos que las afectan directamente desempeña un papel importante a fin de evitar o reducir el daño a las personas y al medio ambiente. Asimismo, la CFI reconoce que las funciones y responsabilidades del sector privado en cuanto al respeto por los derechos humanos están surgiendo como aspecto importante de la responsabilidad corporativa social. Las Normas de Desempeño, elaboradas por la CFI para ayudar a sus clientes del sector privado a abordar los riesgos y oportunidades ambientales y sociales, son congruentes con esas nuevas funciones y responsabilidades emergentes.

9. Es por ello que la CFI trata de invertir en proyectos sostenibles que identifiquen y aborden los riesgos económicos, sociales y ambientales con vistas a mejorar de forma permanente su desempeño sostenible acorde a sus recursos y congruente con sus estrategias. La CFI busca socios comerciales que compartan su visión y su compromiso con el desarrollo sostenible, que deseen elevar su capacidad para manejar los riesgos sociales y ambientales, y que busquen mejorar su desempeño en esa área.

Sección 3: Funciones y responsabilidades de la CFI

10. En sus operaciones, la CFI espera que sus clientes manejen los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus proyectos. Ello implica la evaluación de dichos riesgos e impactos por parte del cliente, así como la puesta en práctica de medidas que cumplan con los requisitos de las Normas de Desempeño. Un componente importante del manejo que hace el cliente de su desempeño social y ambiental es su interrelación con las comunidades afectadas mediante la divulgación de la información pertinente sobre el proyecto, la consulta y la participación informada, según se estipula en la Norma de Desempeño 1.

11. La función de la CFI es revisar la evaluación del cliente; ayudar al cliente a desarrollar medidas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales y ambientales conforme a las Normas de Desempeño; categorizar el proyecto con el fin de especificar los requisitos institucionales de la CFI para la divulgación de información específica del proyecto al público; ayudar a identificar oportunidades para mejorar los resultados sociales y ambientales y verificar el desempeño social y ambiental del cliente durante toda la inversión de la CFI. Asimismo, la CFI divulga información relativa a sus propias actividades institucionales y de inversiones, de conformidad con la Política de Divulgación de Información de la CFI. La CFI pone en práctica estos requisitos del proceso través de su Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

12. El enfoque general anterior se aplica a las inversiones directas de la CFI, tanto en el nivel corporativo como del proyecto, incluida la participación en el capital social. Las inversiones a través de intermediarios financieros y el trabajo de asesoramiento tienen procedimientos distintos para la aplicación de las Normas de Desempeño (véanse los párrafos 27 hasta 30 más adelante). El procedimiento interno de la CFI para la aplicación de estas Normas de Desempeño en sus diferentes tipos de inversiones y operaciones se puede encontrar en el Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

Examen Social y Ambiental

Enfoque general

13. Cuando se propone un proyecto para su financiamiento, la CFI realiza un examen social y ambiental del proyecto como parte de su debida diligencia general. Este examen es proporcional a la naturaleza y la dimensión del proyecto y adecuado al nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales. La CFI examina cualquier actividad comercial nueva que se esté tomando en consideración para financiamiento de la CFI, sea en la etapa de pre-construcción, construcción u operación. El alcance del examen se puede ampliar a otras actividades del negocio del cliente, como parte de las consideraciones de manejo de riesgos de la CFI. En aquellos casos donde haya impactos sociales o ambientales históricos significativos asociados al proyecto, incluyendo los causados por otros, la CFI trabaja con su cliente para determinar medidas correctivas posibles.

14. La eficacia y la eficiencia del examen social y ambiental dependen en parte del momento en que interviene la CFI. Cuando esa intervención tiene lugar en las etapas iniciales del diseño del proyecto, la CFI puede prestar un apoyo más eficaz al cliente para predecir y abordar los riesgos, impactos y oportunidades específicos, y ayudar a desarrollar en el cliente la capacidad para manejarlos a lo largo de todo el proyecto.

15. El examen social y ambiental incluye tres componentes clave: (i) los riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto evaluados por el cliente; (ii) el compromiso y la capacidad del cliente para manejar los impactos esperados, incluyendo el sistema de gestión social y ambientales del cliente; y (iii) el papel de terceros en hacer que el proyecto cumpla con las Normas de Desempeño. Cada uno de estos componentes ayuda a que la CFI verifique si cabe esperar que el proyecto cumpla con las Normas de Desempeño. En el caso de proyectos con impactos adversos significativos sobre las comunidades afectadas, la CFI se asegura también de que el proyecto cuente con amplio apoyo en el seno de esas comunidades (véanse los párrafos 19 y 20 más adelante). La CFI basa su examen en la Evaluación Social y Ambiental que realiza el cliente. En aquellos casos en que dicha Evaluación no cumpla con los requisitos de la Norma de Desempeño 1, la CFI exige que el cliente lleve a cabo una Evaluación adicional, o cuando sea apropiado, que designe que dicha Evaluación sea llevada a cabo por expertos externos.

16. El examen social y ambiental que realiza la CFI es parte integral de la evaluación general del proyecto, incluyendo la evaluación de los riesgos financieros y de reputación. La CFI considera, asimismo, si cabe esperar que su inversión contribuya al desarrollo del país anfitrión y beneficie ampliamente a sus más importantes representados en términos económicos, sociales o ambientales. La CFI sopesa los costos y los beneficios con vistas a articular su fundamentación y las condiciones específicas del proyecto para la inversión propuesta. Todo lo anterior se presenta a la Junta Directiva de la CFI cuando se somete el proyecto para su aprobación.

17. La CFI no financia ninguna actividad comercial nueva de la cual no se espera que cumpla las Normas de Desempeño durante un período razonable de tiempo. Además, hay varios tipos de actividades que la CFI no financia. Dichas actividades figuran enumeradas en la Lista de Exclusión del Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

Categorización de los proyectos

18. Como parte de su examen de los impactos sociales y ambientales esperados de un proyecto, la CFI emplea un sistema de categorización social y ambiental que: (i) refleja la magnitud de los impactos entendidos como resultado de la Evaluación Social y Ambiental del cliente; y (ii) especifica los requisitos institucionales de la CFI para divulgar al público la información específica del proyecto antes de someter los proyectos a la aprobación de su Junta Directiva, en conformidad con la Sección 12 de la Política de Divulgación. Estas categorías son las siguientes:

- **Proyectos Categoría A:** Proyectos con posibles impactos sociales o ambientales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes
- **Proyectos Categoría B:** Proyectos con posibles impactos sociales o ambientales adversos limitados, que son escasos en número, y por lo general localizados en

sitos específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación

- **Proyectos Categoría C:** Proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o sin ningún impacto adverso, incluyendo ciertos proyectos de intermediarios financieros (IF) con riesgos mínimos o sin riesgos adversos.
- **Proyectos Categoría IF:** Todos los proyectos de los IF, excluyendo aquéllos en los Proyectos de Categoría C (véanse los párrafos 27 a 29 más adelante).

Participación comunitaria y amplio apoyo de la comunidad

19. La participación comunitaria efectiva es esencial para manejar con éxito los riesgos e impactos sobre las comunidades afectadas. Mediante las Normas de Desempeño, la CFI requiere que sus clientes se vinculen con las comunidades afectadas mediante la divulgación de información, consultas y participación informada, de forma correlativa con los riesgos e impactos en las comunidades afectadas.

20. CFI está comprometida para trabajar con el sector privado para poner en práctica los procesos de participación comunitaria que aseguren la consulta libre, previa e informada de las comunidades afectadas. Con base en este compromiso, cuando a los clientes se les requiere vincularse en un proceso de consulta, la CFI examina la documentación del cliente relativa al proceso de participación para asegurar que involucre una consulta libre, previa e informada y que permita la participación informada de las comunidades afectadas. Esto tiene el objeto de obtener un amplio apoyo en el seno de las comunidades afectadas, antes de someter el proyecto a la Junta Directiva de la CFI para su aprobación. Amplio apoyo comunitario significa la serie de expresiones emitidas por las comunidades afectadas, de modo individual o por intermedio de sus representantes reconocidos. Puede existir amplio apoyo comunitario aun cuando algunas personas o grupos se opongan al proyecto. Luego de la aprobación del proyecto por parte de la Junta Directiva, la CFI continúa vigilando el proceso de participación comunitaria del cliente como parte de su cartera de supervisión.

Iniciativas sectoriales específicas sobre gobernabilidad y divulgación

21. En los sectores de las industrias extractivas y de infraestructura en especial, donde es posible que un proyecto acarree implicaciones más amplias para el público en general, la CFI reconoce la importancia de la evaluación de los riesgos de la gobernabilidad y divulgación de información como medio para manejar los riesgos de gobernabilidad. Por consiguiente, sujeta a las restricciones jurídicas aplicables, la CFI cuenta con las siguientes iniciativas sectoriales específicas sobre divulgación de información relativa al proyecto, además de los requisitos de divulgación indicados en la Norma de Desempeño 1.

Proyectos de industrias extractivas

22. Cuando la CFI invierte en proyectos de industrias extractivas (proyectos de petróleo, gas y minería), la CFI evalúa los riesgos de gobernabilidad frente a los beneficios esperados de esos proyectos. En el caso de proyectos significativos (aquéllos que se espera representen diez por ciento o más de la renta pública), los riesgos son mitigados de manera apropiada, y para proyectos menores, se examinan los beneficios netos esperados de los proyectos y los riesgos de una gobernabilidad débil sobre estos. Cuando el balance entre estos beneficios y los riesgos no es aceptable, la CFI no apoya esos proyectos. La CFI también promueve la transparencia de los pagos fiscales de proyectos de industrias extractivas a los gobiernos anfitriones. En consecuencia, la CFI requiere que: (i) para nuevos proyectos significativos relacionados con las industrias extractivas (los que representarían el diez por ciento o más de la renta oficial), los clientes divulguen públicamente los pagos materiales del proyecto al gobierno anfitrión (tales como regalías, impuestos y participación en los beneficios), así como los términos relevantes de los acuerdos principales que son de interés público, tales como los acuerdos con el gobierno anfitrión (AGA) y los acuerdos intergubernamentales (AIG); y (ii) además, a partir del 1 de enero del 2007,

los clientes participantes en todos los proyectos en las industrias extractivas financiados por la CFI divulguen públicamente sus pagos materiales de dichos proyectos al gobierno o los gobiernos anfitriones.

Proyectos de infraestructura

23. Cuando la CFI invierte en proyectos que involucran la prestación final de servicios esenciales, como la distribución detallista de agua, electricidad, gas por tubería y telecomunicaciones, al público en general bajo condiciones de monopolio, la CFI alienta a que se divulgue públicamente la información relativa a tarifas de los hogares y los mecanismos para el ajuste de las tarifas, normas de servicio, obligaciones de inversión y la modalidad y alcance del apoyo que pueda estarse recibiendo del gobierno. En el caso de que esté financiando la privatización de dichos servicios de distribución, la CFI también alienta la divulgación pública de los derechos por la concesión o los ingresos por concepto de la privatización. Dichas divulgaciones puede hacerlas la entidad gubernamental responsable (como la autoridad reguladora pertinente) o el propio cliente.

Manejo del desempeño de terceros

24. En ocasiones, la capacidad del cliente de obtener resultados sociales y ambientales consistentes con las Normas de Desempeño dependerá de las actividades de terceros. Un tercero puede ser un organismo gubernamental en calidad de regulador o parte contractual, un contratista o proveedor principal con el que el proyecto esté estrechamente vinculado, o un operador de instalaciones conexas (según se define en la Norma de Desempeño 1).

25. La CFI busca asegurar que todos los proyectos que financia obtengan resultados consistentes con las Normas de Desempeño, incluso cuando los resultados dependan del desempeño de terceros. Cuando el riesgo de terceros es alto y el cliente tiene control o influencia sobre las acciones y el comportamiento de dichos terceros, la CFI requiere que el cliente colabore con terceros a fin de obtener resultados congruentes con las Normas de Desempeño. Los requisitos y opciones específicos variarán según el caso.

Supervisión del Proyecto

26. Una vez que el financiamiento de la CFI está comprometido en documentos legales y se ha realizado el desembolso, la CFI lleva a cabo las siguientes acciones con vistas a supervisar las inversiones, como parte de su portafolio de supervisión:

- Requerir que el proyecto presente Informes de Monitoreo periódicos sobre su desempeño social y ambiental conforme lo acordado con la CFI
- Llevar a cabo visitas de campo a ciertos proyectos con riesgos e impactos sociales y ambientales
- Examinar el desempeño del proyecto sobre la base de los compromisos del cliente que figuran en el Plan de Acción, según los Informes de Monitoreo del cliente, y, cuando sea relevante, revisar con el cliente toda posibilidad de mejorar el desempeño
- De producirse cambios en las circunstancias del proyecto que resulten en impactos sociales y ambientales adversos, trabajar con el cliente para resolverlos
- De no cumplir el cliente con sus compromisos sociales y ambientales, según se indique en el Plan de Acción o el contrato legal con la CFI, trabajar con el cliente para lograr, en la medida de lo posible, restablecer el cumplimiento, y, si el cliente no lo logra, interponer recursos legales según convenga
- Alentar al cliente a informar públicamente sobre sus aspectos sociales, ambientales y otros de otro tipo no financiero del desempeño, además de informar sobre el Plan de Acción, según lo requiere la Norma de Desempeño 1
- Alentar al cliente a continuar cumpliendo con las Normas de Desempeño luego de que la CFI cese de participar en el proyecto

Inversiones a través de intermediarios financieros

27. La CFI tiene el compromiso de brindar apoyo al desarrollo sostenible de mercados de capital y cuenta con un importante programa de inversiones que se ejecuta a través de intermediarios financieros (IF). Por medio de este programa, la CFI contribuye a fortalecer los mercados de capital nacionales que apoyan el desarrollo económico a una escala de empresa menor de la que lo que sería posible apoyar a través de inversiones directas de la CFI. Los IF clientes de la CFI se dedican a toda una gama de actividades, incluyendo la financiación de proyectos, préstamos a grandes, medianas y pequeñas empresas, micro financiación, financiación del comercio, financiación de vivienda y capital accionario privado, cada una con su propio perfil de riesgos sociales y ambientales.

28. Mediante el empleo de su Procedimiento de Examen Social y Ambiental, la CFI examina las operaciones de sus IF clientes a fin de identificar las actividades en las que el IF pudiera verse expuesto a riesgos sociales y ambientales como resultado de sus inversiones. Los requisitos de la CFI para el IF cliente serán proporcionales al nivel del riesgo posible:

- Los IF con actividades empresariales que tengan impactos sociales o ambientales adversos mínimos o que no tengan estos impactos serán considerados Proyectos de Categoría C y no necesitan aplicar requisitos específicos.
- Para todas los otros IF se aplicará la Lista de Exclusión
- Además de la Lista de Exclusión, los IF que provean financiamiento corporativo de largo plazo o financiamiento a proyectos exigirán al beneficiario de dicho financiamiento:
 - (i) cumplir la legislación nacional en aquellos casos en que la actividad financiada presente impactos sociales o ambientales limitados; y
 - (ii) aplicar las Normas de Desempeño en aquellos casos en que la actividad financiada presente riesgos sociales o ambientales significativos.

29. Al IF se le requerirá establecer y mantener un Sistema de Gestión Social y Ambiental que garantice que las inversiones cumplan con los requisitos de la CFI, y ésta supervisará el desempeño del IF con base en el Sistema de Gestión.

Servicios de asesoría

30. La CFI presta servicios de asesoría que abarcan desde el asesoramiento en materia de privatizaciones de industrias a gran escala hasta el apoyo a pequeñas empresas a nivel de base. La CFI financia algunos de esos servicios directamente y, en otros casos, recauda fondos de servicios financiados por donantes. Los servicios antes mencionados tienen sus propios procedimientos operacionales, incluyendo la manera en que manejan los asuntos sociales y ambientales. Cuando la CFI presta asesoramiento a proyectos de inversión a gran escala, se emplean las Normas de Desempeño como referencia, además de la legislación nacional. La CFI no brinda asesoramiento como apoyo a las actividades que se describen en su Lista de Exclusión, e insta a los beneficiarios de sus servicios de asesoría a que incrementar las oportunidades para fomentar las buenas prácticas sociales y ambientales.

Sección 4: Asesor de Cumplimiento/Defensor del Pueblo

31. La CFI apoya a sus clientes en la solución de los problemas sociales y ambientales que surjan de sus proyectos, requiriéndoles que establezcan y administren los mecanismos o procedimientos adecuados para abordar las quejas o demandas de las personas en las comunidades afectadas con respecto a los proyectos. Además de esos mecanismos y procedimientos a nivel del proyecto, debe considerarse el papel de los procedimientos

30 de abril del 2006

administrativos o legales existentes en el país anfitrión. No obstante, puede darse el caso en que las quejas y las demandas de los afectados por un proyecto financiado por la CFI no se resuelvan totalmente a nivel del proyecto, o mediante los mecanismos establecidos.

32. Con el reconocimiento de la importancia de la rendición de cuentas y la necesidad de abordar las inquietudes y las quejas de las personas afectadas por los proyectos de manera justa, objetiva y constructiva, se estableció un mecanismo por medio del Asesor de Cumplimiento/Ombudsman (ACO) a fin de que las personas y las comunidades afectadas por los proyectos de la CFI pudieran plantear sus inquietudes a una autoridad de inspección independiente.

33. El ACDP es independiente de la administración de la CFI e informa directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial. El ACDP responde a las quejas de los afectados por los proyectos financiados por la CFI y trata de resolverlas empleando un método de solución de problemas flexible, así como de mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos. Además, el ACDP inspecciona las auditorías del desempeño social y ambiental de la CFI, sobre todo en lo tocante a proyectos sensibles, para verificar el cumplimiento de las políticas, pautas, procedimientos y sistemas.

34. Las quejas pueden relacionarse con cualquier aspecto de un proyecto financiado por la CFI que sea de la competencia del ACDP. Pueden ser formuladas por cualquier persona, grupo, comunidad, entidad u otra parte que se vea afectada, o que pudiera serlo, por los impactos sociales o ambientales de un proyecto financiado por la CFI. Las quejas deben dirigirse por escrito al ACDP a la dirección que indica a continuación:

Compliance Advisor/Ombudsman
International Finance Corporation
2121 Pennsylvania Avenue NW
Room F11K-232
Washington, DC 20433 USA

Tel: 1 202 458 1973
Fax: 1 202 522 7400
E-mail: cao-compliance@ifc.org

35. El ACDP recibe y atiende las quejas de acuerdo con los criterios estipulados en las Pautas Operacionales para el ACDP. Las Pautas Operacionales para el ACDP están a disposición en el sitio web del ACDP:

www.cao-ombudsman.org

Sección 5: Recursos para la aplicación de las políticas

Programas de la CFI de apoyo al cliente y financiación para la sostenibilidad social y ambiental

36. Junto con la financiación de proyectos, la CFI puede movilizar su capacidad interna para brindar apoyo directo a los clientes que tratan de mejorar su desempeño social y ambiental, en especial los que cuentan con capacidad y recursos limitados, incluyendo pequeñas y medianas empresas. Donde se requiera, la CFI está dispuesta también a trabajar estrechamente con las

30 de abril del 2006

instituciones financieras internacionales y el sector privado en temas de proyectos y de políticas relacionados con la sostenibilidad. Además, la CFI puede poner a disposición financiación para apoyar las iniciativas y programas sociales y ambientales de sus clientes.

Servicios de apoyo al cliente

37. La CFI brinda a sus clientes servicios de apoyo, desarrollo de capacidad y de valor agregado en el área social y ambiental, sujeto a su evaluación de las capacidades y recursos de los que dispone el cliente. Estos servicios incluyen asistencia en la Evaluación Social y Ambiental a clientes pequeños y medianos; asistencia en la identificación de oportunidades para mejorar los resultados sociales y ambientales; discusión con los organismos de protección ambiental nacionales u otros organismos regionales, nacionales o locales pertinentes sobre asuntos específicos del proyecto a solicitud del cliente; movilización de la red de consultores y expertos externos de la CFI; y asesoría sobre buenas prácticas para elevar el desempeño del proyecto.

38. La CFI proporciona apoyo para la capacitación de los IF clientes con el objetivo de facilitar la adopción y aplicación consecuente de un Sistema de Gestión Social y Ambiental y para mejorar su desempeño social y ambiental. La capacitación incluye programas para: (i) aumentar la conciencia sobre los riesgos sociales y ambientales que pudiera enfrentar el cliente; (ii) establecer un Sistema de Gestión Social y Ambiental apropiado para los negocios del cliente; y (iii) ayudar a los clientes a identificar las oportunidades comerciales, por ejemplo, a través de la identificación de mercados y nuevos productos financieros.

Financiación de iniciativas sociales y ambientales

39. La CFI puede brindar asistencia financiera para apoyar sus iniciativas y programas sociales y ambientales de sus clientes. Dicha asistencia puede incluir ayudar a los clientes a mejorar su desempeño social y ambiental más allá de lo requerido por la Norma de Desempeño; financiar proyectos innovadores que fomenten beneficios ambientales locales; apoyar proyectos innovadores que generen beneficios ambientales globales, incluyendo la conservación de la biodiversidad; y la compra de créditos de carbono de proyectos en mercados emergentes que reduzcan las emisiones de gases con efecto de invernadero.

Enlace con instituciones del sector privado y público

40. La posición de la CFI como brazo del Grupo del Banco Mundial que se dedica al sector privado, junto con su amplia red de contactos con el sector privado e instituciones financieras internacionales, le permite a la CFI servir de enlace con las partes interesadas de los sectores público y privado con el fin de promover un diálogo más amplio sobre la financiación sostenible del sector privado en los mercados emergentes. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de la función de enlace de la CFI:

- Identificación y difusión de mejores prácticas en el sector privado en el área social y ambiental
- Promoción de mercados financieros sostenibles en los países en desarrollo a través de los Principios *Equator* y mediante la contratación de gerentes de capital accionario privado y analistas financieros y de la utilización de otros mecanismos de los mercados financieros
- Desempeño del papel de banco líder para asuntos sociales y ambientales en préstamos de consorcios y proyectos conjuntos con otras instituciones financieras internacionales, fomentando coordinación y conciliación estrechas entre las instituciones participantes
- Enlace y coordinación con el Banco Mundial en materia de sistemas de países, o los aspectos sociales o ambientales de la política nacional, o en materias de cumplimiento y supervisión
- Enlace con las instituciones financieras internacionales u organismos nacionales pertinentes sobre la evaluación ambiental estratégica regional o sectorial, según convenga, para los proyectos del sector privado con problemas sociales o ambientales significativos
- Enlace y coordinación con iniciativas y socios externos, tales como *UN Global Compact*, para mejorar la sostenibilidad social y ambiental de proyectos del sector privado.

30 de abril del 2006

- Notificación oficial a los países que pudieran verse afectados por los efectos transfronterizos de las actividades de los proyectos propuestos, con el fin de ayudar a esos países a determinar si el proyecto propuesto tiene el posible para causar efectos adversos mediante la contaminación del aire o la privación de agua proveniente de las vías fluviales internacionales o la contaminación de éstas.

Otros documentos de apoyo para la aplicación de las políticas

41. Además de las Normas de Desempeño, la CFI utiliza otras políticas, procedimientos, pautas y materiales de orientación para ayudar a su personal y a los clientes a alcanzar la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos en los mercados emergentes. Por ejemplo:

- La divulgación institucional de información de la CFI se realizará conforme a la Política de Divulgación de Información de la CFI
- El procedimiento interno de la CFI dirigido a abordar los problemas sociales y ambientales empleando diferentes tipos de servicios de inversión y asesoramiento se encuentra en el Procedimiento del Examen Social y Ambiental
- Las Notas de Orientación, correspondientes a las Normas de Desempeño, brindan una guía útil sobre los requisitos que plantean las Normas de Desempeño, incluyendo materiales de referencia y acerca de buenas prácticas de sostenibilidad para mejorar el desempeño del proyecto
- Las pautas sobre las prácticas sectoriales e industriales y los niveles de desempeño congruentes con la Norma de Desempeño 3 se pueden encontrar en las Pautas Ambientales, de Salud y Seguridad de la CFI
- Las notas y los manuales sobre buenas prácticas brindan ejemplos de buenas prácticas e información de referencia sobre éstas.

Los documentos antes mencionados pueden encontrarse en:
www.ifc.org/enviro

Las fuentes sobre el enfoque de la CFI respecto de la sostenibilidad se encuentran en:
www.ifc.org/sustainability